

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,079——MONTEVIDEO JUEVES 14 DE MARZO DE 1833——PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el ...ismo establecimiento. En la calle de Sn. ...guel esquina del relox.—En el almacen ...D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos ... 101;–y en la plateria de D. Julio Sillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.

...n la tienda de D. Francisco Gutierrez.

EN EL CORDON.

...n la casa de Don Luis Veracierto. Se hallará tambien de venta en todas ...s Capitales y pueblos de los Departa...entos de Campaña en los parajes si...ientes :—

EN CANELONES.

...n casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

...n la de Don José Rios.

COLONIA,

...n la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

...n la de Don Fernando Grané.

PAISANDU,

...n la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO–LARGO,

...n la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,

...n la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

...n la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

...n la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

...n la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

...n la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA,

...n la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

...n la de Don Francisco Sellanes

SANTA–LUCIA,

...n la de Don Mariano Vera.

COLLA,

...n la de Don Manuel Yedra

VACAS,

...n la de Don Manuel Rodriguez,

SAN–SALVADOR,

...n la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

...n la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

...n la de Don José Canto.

ALMANAQUE.

Jueves—Sta. Matilde y sta. Florentina.

Sól sale á las 5 y 54 se pone á las 6 3

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO.

SE há perdido la Llanta entera de una rueda de carretilla Inglesa de enseñar caballos, quien la hubiese encontrado y quiera entregarla en casa de D. Manuel Ximenez y Gomez frente de las Bobedas, será gratificado.

SE VENDE.

UNA excelente criada lavandera y planchadora sin vicios ni enfermedades conocidas. El que se interese por ella puede verse con su amo en la calle de San Benito No. 55. mar. 13

SE VENDE,

UNA Morena Lavandera, en la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello darán razon.

SE NECESITA,

UNA ama de leche sin cria; se le hará muy buen partido. Ocurra á esta Imprenta. mar. 13.—

PARA BUENOS AYRES.

SALDRA sin falta alguna hoy Jueves la goleta nacional *Paula*, admite carga y pasageros para los que tiene comodidades; los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al escritorio de Moldes calle de Sn. Telmo No· 101 ó al almacen de Calado frente al muelle.

PARA PAISANDU.

SALDRA en toda la semana la muy velera balandra *Isabel;* admite carga y pasageros, para los que tiene axcelentes comodidades: las personas que se interesen por uno y otra cosa pueden ocurrir á la casa número 96 calle de Sn. Miguel, frente á lo de D. Pablo Nin y tratará con su patron Sr. Donati Barando. mar. 11.

PARA CADIZ Y TARRAGONA.

Saldrá el 15 del corriente el Bergantin toscano *Maria del Carmen* forrado y clavado de cobre, tiene 2 terceras partes de carga pronta. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene exelentes comodidades, ocurrirán á su consignatario D. Agustin de Castro.

PARA HAVE DE GRACIA.

EL hermoso bergantin frances *Dos hermanos*, saldrá sin falta del 25 al 30 del corriente, admite solamente pasageros para los cuales tiene comodidades superiores. Las personas que quieran tratar pueden dirijirse á su consignatario Pablo Duplessis calle de San Benito No. 26. mar. 4

AVISO.

SE Fleta y admite pasageros con destino á Baltimore, la famosa Fragata americana *Galem* llegará á este puerto dentro de 15 dias las personas que se interese por una ú otra cosa pueden ocurrir á su consignatario Diego Noble.

SE FLETA,

Para cualquier puerto del Brasil.

LA hermosa y velera fragata sar da *Bananier*, forrada y clavada en cobre, de 372 toneladas, su capitan J. Vanza. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—*Zimmermann Frazier y Ca.*

PARA EL HABRE DE GRACIA.

Saldrá precisamente el dia primero de Abril el muy velero y conocido bergantin Frances *Nuevo Preserante* teniendo ya contratado las dos terceras partes de su cargamento: admite el resto á precio equitativo como tambien pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades.

Para tratar véase con sus consignatarios *Robillar y Compañia.*

SE VENDE·

LA Balandra argentina *Isabelita* de 30 toneladas propia para trafico del Uruguay y Paraná con su aparejo y demas utiles, quien se interese en su compra, vease con D. Francisco Moldes en su escritorio calle de San Telmo num. 101 frente al muelle.

AVISO AL PUBLICO.

En los dias 14, 15 y 16 del corriente mes, á las puertas de la Escribania Numeraria de esta Capital, se han de celebrar almonedas y remate en el último, de una casa y quinta propia de D. Antonio Benito Porrell, sita en el Arroyo Seco, avaluada por los peritos tasadores en la cantidad de quinientos treinta y tres pesos treinta y nueve reis, para con su producto satisfacer cantidad de pesos que reclama ante el Sr. Juez Letrado de lo Civil D. Miguel Estanislao Soler. Quien quisiese imponerse de sus tasaciones puede ocurrir á la Escribania del que suscribe.—Montevideo Marzo 11 de 1833. *Brid.*

SE ALQUILA.

UNA buena casa sita en la calle de Sn. Luis frente al café de la Alianza, conocida por la fonda de los cuatro suizos, ofrece las mejores comodidades para una casa de comercio ó una numerosa familia, el que se interese por ella, vease con su dueño D· Luis Godefroy. Mar. 7.—

SE VENDE.

UNA Casa sita en la Calle de San Ramon Núm. 3 con todas las comodidades para una corta familia á un precio moderado: el que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Juan N. 100 que hallará con quien tratar.

SE VENDE.

Dos casas en la calle de San Luis con los números 165 y 167 con 13 varas de frente y 48 de fondo. El que se interese en alguna de estas casas, ocurra en la calle de San Felipe No. 118. mar. 5.

AVISO

EL que se interese en comprar el terreno de los Serrillos en que se halla la estancia del finado Melo, que tiene una hermosa quinta, puede ocurrir tratar con el apoderado gral de dicha testamentaria D. Jose Agustin Barboza en la inteligencia que puede ajustar con el ganado ó sin el en poder del apoderado que verán las tasaciones. mar. 12.—30p.

DN. Amadeo Gras, Retratista deseando dar á las personas de gusto una prueba de la felicidad con que acierta la semejanza tiene el honor de avisarlas que acaba de establecerse en la conocida por la de Lavalleja donde podran ver algunos retratos ya hechos por la mañana de las ocho á las diez y por la tarde de la una a las 4·

Dn Amadeo Gras aprovecha esta ocasion para anunciar que á peticion de varios aficionados abrirá una academia de dibujo y pintura al olio. mar. 12.

SE HAN FUGADO

DE la estancia de D. Jose Bruno Larrierra, sita en la costa de Guaycuru en el Departamento de S. Jose, dos negros esclabos de nacion congos, algo bozales: él uno llamado Manuel es corpulento mal engestado, y parece tuerto por tener una nube en un ojo, y podrá tener 28 años: él otro llamado Francisco tendrá 18 es delgado, y de regular presencia y tiene los ojos colorados; ban bestidos con ropa de campo ponchos de paño aforrados de bayeta, recados pisados de zuela, y llevan una tercerola. La persona que los entregase en dicha estancia, ó en la villa de S· José en casa de Larriera será gratificado con 50 pesos, y si la distancia en q' fueren tomados excediese de 30 leguas, se darán por los dos cien pesos. mar 12

AVISO

EN la calle de S. Carlos en la casa N· 145 en el primer patio hay para alquilar dos piezas muy hermosas y desentes que se darán á persona desente aun precio muy acomodado, el que se interese en cualquiera de ellos sé vera para tratar con los rematadores Baena y Sanchez. Marzo. 9.

SE VENDE.

EN la Aguada al lado de lo de D. Manuel Sobera, un exelente sitio, el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 3 donde podrá tratar con su dueña. Mar. 9

AVISO,

EL que quiera comprar una criada joven, como de 18 á 20 años de edad, sana, robusta y apta para todo servicio: ocurrá á la calle de Sn. Francisco nº 47, casa de D. Pedro Berro, en donde hallará con quien tratar. mar. 8.

AVISO INTERESANTE.

LOS Asentistas del derecho impuesto á los cueros vacunos y caballares, habiéndose trasladado ya a su establecimiento en la gran Barraca destinada por la Superioridad para oficina de recaudacion; y deseando hacer participes á los introductores de frutos del Pais no solo de las proporciones ventajosas que ofrecen el local y los almacenes espaciosos que han mandado construir para la mejor conservacion de los articulos que en él se depositen, sino tambien de los fondos efectivos de la Sociedad de los empresarios, han acordado hacer llegar por medio de este anuncio á noticia de los habitantes de la campaña; que todo introductor a quien no conviniese verificar la venta de sus cueros cuando llegue á esta capital por razon de hallarse á precio infimo ó por cualquier otro motivo, y desee no sacrificar sus frutos por necesidad de dinero, puede depositarlos en la Barraca de los Asentistas, y recivir en plata efectiva las dos terceras partes de su valor por via de suplemento, sea cual fuere la cantidad de los cueros que deposite, hasta que realize la venta de ellos; pagando el premio 1½ por ciento corriente en la plaza de Montevideo, sobre las sumas emprestadas, y con condicion de devolverlas con sus réditos á los seis meses precisos de la fecha en que las hubieren recivido.

EDICTO DE POLICIA.

EL gefe Politico y de Policia encargado por el Superior Gobierno para hacer presente á los hacendados y á los introductores de cueros la necesidad de adoptar medidas nuevas de seguridad en precaucion de los robos de ganados que con escandalo se hacen sentir en la campaña infringiendo las repetidas disposiciones públicadas á este respecto; previene á todos los hacendados indistintamente residentes en el Estado Oriental que en término de 4 meses contados desde de la fecha presentarán en la oficina de Policia las marcas que tienen para el uso de herrar los ganados de su propiedad, con el fin de tomar una razon exacta en el libro competente de ellas, y desde hoy en adelante todo individuo podrá ocurrir á la referida oficina para confrontar sus marcas con las que se hallan estampadas en el registro nuevo que se ha formado en dicha oficina de Policia, de las tomadas de los cueros detenidos en la oficina de los Comisarios encargados del reconocimiento, para que los hacendados que se crean con derecho á su propiedad, acudan á justificarla por si ó por apoderado en el termino de 90 dias fijandose el de 30 para que los introductores comprueben haber sido bien habidos sin perjuicio de que se reciban de dichos cueros, previo deposito de su valor apreciado por peritos, ó de fianza bastante para responder á los ganaderos que descubriesen el fraude, y legalizar su accion; advirtiendose que en caso de no ser comprovada por unos y otros en el término señalado se aplicará aquella cantidad en beneficio de la pastura, ó de las instituciones que la protegen, para lo cual se formará un deposito de todas las que se recaudasen de igual naturaleza.

Y para que el presente edicto llegue á noticia de todos, y no se alegue ignorancia se públicará por ocho dias consecutivos en el *Universal* de esta Capital. Montevideo Marzo 8 de 1833.

LAMAS.

EXTERIOR.

MEJICO.

MEMORIA DE LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Presentada por el Secretario del ramo, en cumplimiento del artículo 120 de la Constitucion, á las Cámaras del Congreso general, al principio de sus sesiones ordinarias del año de 1832.

Continuacion.

MILICIA LOCAL.

Subsisten las observaciones que acerca de esta milicia he hecho en lo general en las memorias anteriores, siendo de desear que se tomen en consideracion por el Congreso los puntos tocados en ellas. La milicia del districto y territorios no ha sido todavia debidamente arreglada por falta de ley que establezca su organizacion, la que seria muy importante se diese cuanto antes. Es facil conocer cuanto contribuirá á la seguridad y tranquilidad de esta capital una milicia reglamentada bajo un pie tal, que fuera una garantia del órden y de la propiedad, y cuan necesario sea este mismo arreglo en los territorios. En el de Tlaxcala hay cosa de setecientos milicianos de todas armas con quinientos fusiles, y en ninguna parte se hace tan indispensable su servicio como en aquel territorio, que es frecuentemente infestado por malhechores. Varios han sido aprendidos por los cívicos de él, mas llegado el caso de juzgarlos, han ocurrido dificultades sobre la legitimidad con que podian funcionar como jueces los oficiales de unos cuerpos, que no han sido todavia arreglados por la ley. Es, pues, esta materia que debe llamar mucho la atencion del Congreso, como que en ella se interesa tanto la tranquilidad y seguridad de esta capital y de los territorios de la federacion.

LIBERTAD DE IMPRENTA.

La ley de 14 de mayo del año pasado dejó al agraviado por libelos infamatorios el poder usar, ó de la accion que produce este abuso de la libertad de imprenta, ó de la personal de injurias: y aunque esta medida parece deberia disminuir algun tanto los males que de tal abuso resultan, subsisten sin embargo casi en el mismo grado, porque no se han atacado en su principio y origen. Este no es otro que la facilidad con que el verdadero responsable elude la pena que sobre él debia recaer, haciendola del todo ilusoria, ya presentando la firma de algun individuo desconocido ó que ha desaparecido, ó la de un preso por otros delitos ó de un enfermo en quien la responsabilidad no puede hacerse efectiva. Estos manejos los ejecutan muchas veces los mismos impresores, y para que las penas pecuniarias que contra ellos designa la ley queden tambien ilusorias, se establecen imprentas de poquisimo valor, cuyo importe no equivale á aquellas. Nunca aparece tampoco el verdadero dueño de la imprenta, sino que nominalmente se pone un administrador, cuya frecuente variacion es otro medio de eludir la responsabilidad. Todos estos abusos parece muy facil remediarlos reglamentando debidamente, no ya el uso de esta preciosa libertad, sino las condiciones que deben requerirse para el establecimiento de una imprenta, y para egercer esta clase de industria. Esto es tanto mas necesario, cuanto que de otra suerte se malogran todos los beneficios que la nacion debe prometerse de una libertad que debiera ser la salvaguardia de todas las demas y el medio mas eficaz de ilustracion, pero que torcida á fines particulares, y empleada como medio de injuriar y calumniar con impunidad, compromete aquellas mismas libertades, y en vez de servir á la instruccion general, el abuso que de ella se hace destruye todo principio de respeto y consideracion entre los individuos, ofende la moral pública y es portanto perjudicial á la civilasacion y cultura de la nacion. El Congreso, persuadido de la gravedad é importancia de este punto, se ocupó de él en las sesiones anteriores, y aun esta pendiente la discusion de algunas proposiciones que se prentaron, y cuya adopcion conduciria mucho el fin que se desea.

PASAPORTES.

Estan tambien pendientes las repetidas consultas hechas por el Gobierno sobre este particular, y su resolucion es necesaria para establecer por una regla general los individuos que legalmente puedan entrar y permanecer en la República.

En cumplimiento de la ley de 18 de enero de 1831, muchas familias megicanas que se hallaban huerfanas y destituidas de todo auxilio en Francia y Nueva Orleans, han vuelto á su seno natal bendiciendo esta disposicion benefica, á la que deben verse en su patria y entre los suyos. El número de individuos que componen las familias que hasta ahora han regresado, asciende á ciento treinta, todos mugeres y niños, y la suma invertida en su conducion importa 5,637 pesos. Se continúa proporcionando iguales auxilios á todos los que estan en el caso de necesitarlos. En cuanto á la expedicion de pasaportes y cartas de seguridad en los casos que no ofrecen dificultad legal, se ha reglamentado de manera que se evite todo abuso; para esto se ha establecido que los extrangeros pertenecientes á naciones que tienen agentes acreditados en la república, los pidan precisamente por su conducto, á fin de que haya la seguridad necesaria sobre su nacionalidad y circunstancias personales.

PROSPERIDAD GENERAL.

La extension que tendrá que dar á este articulo será una prueba de los adelantos de la República en todos los ramos que construyen su bienestar, y convencerá plenamente del alto grado á que debe llegar en breve, si nada turba el progreso natural de su poblacion, agricultura é industria.

Poblacion. El decreto de 2 de marzo de 1831 previno la formacion del censo de los habitantes de la República, y en su cumplimiento se pidieron los datos necesarios, comisionando á D. Antonio José Valdez, cesante de la federacion y sugeto muy versado en este género de trabajos, para que los coordinase, y con ellos presentase el resúmen general que debia ofrecer el estado actual de la poblacion.

Si en todas partes la formacion de un censo es una empresa de muy dificil ejecucion, esta dificultad es mayor entre nosotros, no habiendo trabajos preparatorios, ningunos que puedan conducir á un resultado satisfactorio. En tiempo del Gobierno español y durante muchos años, solo se formaron encabezamientos de tributos para el pago de esta contribucion, que solo comprendian á los individuos que estaban sujetos á ella: y aunque en el vireinato del Conde de Fuenclara se hizo un censo que abrazó las demas clases, no se tuvo cuenta mas que del número de familias. El Conde de Revillagigedo emprendió un trabajo mucho mas extenso y completo; pero él mismo quedó poco satisfecho de su resultado. Posteriormente las diputaciones provinciales formaron modelos y dieron instrucciones para recoger con exactitud los datos concernientes á este importante objeto, pero tampoco pudieron conseguir su complemento. Despues del establecimiento del gobierno federal, los Gobiernos de varios estados han trabajado con celo en este punto y han presentado en sus memorias tablas de poblacion formadas segun los datos que han recogido.

Estos trabajos recientes han sido el fundamento del estado general que ha formado el Sr. Valdez, que acompaño á esta Memoria, señalado con el número 1. Las notas explicativas que ha agregado dan una idea clara de la mayor ó menor confianza que merecen los materiales de que ha hecho uso, de los cuales algunos son cálculos meramente aproximativos.

El resultado comparativo que el trabajo del Sr. Valdéz ofrece con respecto á los anteriores, es el siguiente. El censo formado por el Conde de Revillagigedo en el año de 1793 hacia ascender la poblacion á 4,483,529 habitantes; mas el mismo Conde pensaba que no podia pasar de tres millones y medio, aunque parece poblacion que antes bien fuese mayor en una sesta ó septima parte.

En el año de 1822, la comision de Hacienda del Congreso general, tratando del establecimiento de una contribucion directa de seis millones de pesos, repartidos sobre los habitantes de las provincias, hoy estados asentó por basa de la distribucion una poblacion de seis millones ciento veinte y dos mil trecientos cincuenta habitantes, sin comprender el estado de Chiapas, que no hacia entonces parte de la federacion. Este cálculo parece muy aproximado á la verdad. D. Antonio José Valde establece la poblacion de la república en seis millones trecientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro habitantes, y este resultado comparado con el obtenido en el censo del Conde de Revillagigedo dá un aumento de un millon ochocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y tres habitantes en un periodo de treinta y nueve años, lo que corresponde á cuarenta y nueve mil novecientos setenta y siete individuos por año, ó á un aumento anual de una y medio por ciento. Si, como es muy probable, este aumento se ha hallado repartido en otra proporcion que la gradual por años, no puede calcularse por falta de censos intermedios desde el de 1793.

Continuará.

INTERIOR.

CUERPO LEJISLATIVO.

Montevideo Marzo 11 de 1833.

La Cámara de Senadores ha encargado al Vice-Presidente que subscribe manifestar á la Sra. Da. Consolacion Obes á quien se dirije, el profundo pesar de que han sido penetrados por el inesperado fallecimiento de su esposo y nuestro ilustre colega el Sr. D. Nicolas Herrera. Las luces, la esperiencia y la providad que distinguian á este respetable ciudadano, y de que ha privado á la camara tan deplorable accidente, le imponen el noble aunque penoso deber de unir su dolor, como en una desgracia pública, al de las personas, que han hecho la pérdida irreparable de un buen esposo, y un buen padre; y desea que este ingenuo tributo que se ofrece al mérito del que ya no existe, tenga el poder de moderar la afliccion de los que tan justamente le lloran.

El Vice-Presidente abajo firmado, á estos sentimientos que le son comunes con la Cámara á cuyo nombre habla, agrega los particulares de su antigua estimacion y aprecio.

CARLOS ANAYA.
Vice-Presidente.
Luis B. Cavia.
Secretario.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevidéo Marzo 12 de 1833.

El Jefe Político y de Policía en desempeño de los deberes que le constituye el cargo que egerce pone en conocimiento del Superior Gobierno por conducto de S. E. el Sr. Ministro de Estado la escaséz que se advierte de trigo y harinas para consumo de los habitantes de esta poblacion, pues aun que dias anteriores se han introducido dos cargamentos de barricas de harinas extrangeras; pero estas se han vendido en partida á bordo á 18 pesos 4 reales cada una, que pagados los derechos de aduana y gastos para su desembarque, resulta por mas de veinte y cuatro pesos, y por sicoguiente el jefe que subscribe teniendo presente las actuales circunstancias del pais, considera la urjente necesidad de que se adopten por el Superior Gobierno medidas de precaucion con el fin de no vernos muy poco tiempo privados del articulo de mayor consumo, para cuyo efecto el infrascripto indica á S. E. si fuere del agrado del Superior Gobierno suprimir ó modificar el derecho de introduccion del referido articulo en razon del precio tan excesivo, y por que nada perjudicará al pais en las circunstancias criticas en que se encuentra, mediante que los brazos que antes se ocupaban en la labranza, hoy están destinados á las armas, á esto se agrega que los cargamentos de harinas que pudieran venir á esta plaza, es probable se dirijan á Buenos Ayres ya por las razones manifestadas, cuanto por que aquella plaza les proporciona mayores ventajas para expenderlos. Ultimamente Exmo. Sr. es mucha la carestia que vamos á esperimentar, y ella causará un enormisimo gasto sobre todos los habitantes del Estado Oriental haciendose mas sensible, por gravitar sobre la multitud de familias pobres é indigentes de que generalmente se compone el mayor número de la poblacion, y por lo mismo considera el gefe politico que debe recaer el paternal amor y benevolencia del Superior Gobierno.

El Jefe Político saluda a S. E. el Sr. Ministro de Gobierno con su mayor aprecio.

LUIS LAMAS.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.



MONTEVIDEO.
JUEVES 14 DE MARZO DE 1833.

Entre los avisos nuevos insertamos hoy el anunció de una públicacion, hecha recientemente en Buenos Ayres con el objeto de manifestar, en una tabla, todas las variaciones que ha sufrido la moneda de aquel Banco, desde el principio de su alteracion. Creemos que su utilidad no puede ser desconocida para el comercio, pues que diariamente se ofrecen casos, en que es preciso pagar deudas de este comercio en aquella capital, y en que es preciso recurrir á averiguaciones penosas para saber las variaciones del cambio: del mismo modo, la ley de 30 de Abril de 1828, que regló la forma de los pagos de los contratos anteriores, es de una aplicacion frecuentisima en el comercio, y se halla en aquel folleto. Creemos de nuestro deber recomendarle a los que ejercen esta profesion, seguros de que les hacemos un servicio.

Continuamos hoy el informe del Ministro de Gobierno de Méjico que solo habiamos interrumpido por dar lugar á los asuntos del interior que han ocupado nuestras paginas desde el núm. 1074. Este documento, como todos los de su clase, es de tanto mayor interes cuanto que á la distancia que separa ambos paises, él sirve de espejo en que puede verse la situacion politica de aquel Estado.

Estamos informados que el Superior Gobierno ha recibido ayer noticia oficial de ir perseguido el Indio Lorenzo

r el comandante Benavides con di-ccion á las puntas del Yaguaron.

Hemos recibido una exposicion pú-cada en Buenos Aires por D. Juan ntonio Lavalleja; omitimos dar aho- una idea detallada de este papel; rque pensamos sugetarlo á mas de-nidas observaciones.

El comunicado subscripto por *El jilante* sobre la Policia no puede rse á luz sin firma responsable.

Correspondencia Particular.

Buenos Ayres Marzo 7.—"El coro-l D. Manuel Olazabal se ha rebajado el egercito Argentino para adherirse Lavalleja; y el primer servicio con ie lo vá á probar, es con una mision ra el Rio Grande hasta Yaguaron."

Id. Marzo 8.—"Lavalleja dice que ldrá el 12 para Entrerios: plata no ene: ha contratado algunas armas por edio de Latorre, pero no teniendo mo satisfacerlas ni quien le preste nero; hizo exhorbitantes ofertas de gar con vacas al cuatro cientos por ento, y los prestamistas le han exijido ie acredite tener fuerzas suficientes ara la empresa, sin lo cual no aventu-rán su dinero: Él sale pues á nego-ar hombres en Entrerios; si no lo con-gue tiene el proyecto de hacer guerra las vacas del Estado Oriental por me io del Indio y de otros alarifes para abilitarse y poder despues emprender lgo contra los hombres: por ahora es-oy seguro que ese pais lo que debe acer es cuidar del ganado, porque la ostilidad vá derecha contra él.

Una carta de Paysandú de 7 del orriente que tenemos á la vista dice o que sigue.

"Por ahora siguen en inaccion los narquistas del otro lado. Aqui hay obrada fuerza, decision y energia."

En otra de la misma fecha nos dicen o siguiente: "Aqui ha sido recivido con la aprobacion de todos los hacen-lados el decreto para reconocer las marcas de los cueros y el contrato para a recaudacion del impuesto: y pronto irá una representacion pidiendo al Gobierno y á la Asamblea que lo sos-tengan por sus ventajas para aniquilar á los cuereadores que en ningun depar-tamento hacen mas mal que en este."

Otra de la misma fecha.—Aqui no se sienten apariencias de que los anar-quistas se piensen mover del otro lado, por lo contrario, algunos soldados de los que andaban con Paredes, se han presentado con salvo conducto que les ha dado este gefe politico para que se retiren á trabajar á sus casas; y estos aseguran que sino se vienen los mas es de puro miedo que los maltraten; pero que lo que vean que no es así han de venirse casi todos. Las cartas de Buenos Ayres avisan que Lavalleja viene al Entrerios para atacar por este punto: nadie sabe con que gente, pero si viniera no habia de pasar á esta costa impunemente, aun que trajese mil hombres; por que aqui hay lo bastante para escarmen-tarlo sin necesidad de auxilio de otros departamentos"

Estractos de Periodicos Extrangeros

—Articulo de la Mercantil de Buenos Ayres.

La expedicion proyectada contra los salvages, es una de las necesidades vi-tales de la república. Las incursiones de estas tribus que se resisten á todos los partidos de civilizacion habian tomado un incremento cual nunca se ha sentido. La provincia de San Luis ha estado á un punto de desaparecer para siempre. Sus habitantes se han visto precisados á vivir reunidos en una especie de for-taleza que ellos mismos habian formado en la plaza, para resistir los repeti-dos ataques que sufrian. En la últi ma incursion han llegado á interceptar ya la carrera á las provincias herma-nas, y estabamos privados de sostener nuestras relaciones comerciales con la actividad y eficacia necesarias, por-que los transeuntes se veian precisa-dos á reunirse en número considera-ble para atravesar la larga distancia que media de un pueblo á otro.

—España.—Los apostólicos trabaja-ban con el mayor ahinco. En varias partes habian aparecido bandas arma-das, proclamando á D. Carlos. El nuevo ministro de Guerra (Cruz) ha-bia causado mucho descontento por su indecision. Se creia que el Sr. Ofalia sucederia al ministerio de Gracia y Justicia. Habia poca esperanza de que fuese duradera la actual adminis tracion.

—Parece que la avenencia entre las Repúblicas Boliviana y Peruana seguia siempre envuelta en incertidumbres y dificultades. (*Del mismo Periódico.*)

—Zea Bermudez.—Hay pocos hom-bres cuyas opiniones politicas y el carácter son mas desconocidas que las del presente primer ministro de España. Tan lejos, de ser lo que ge-neralmente se le atribuyó, un hombre intolerante afecto solo á las monar-quias absolutas, sucede lo contrario, pues ama al patriota, y anhela se adop-te una forma de gobierno, que á un tiempo mismo asegure la estabilidad del trono y la libertad del pueblo. Sin embargo, algunos opinan que en su proclama se propuso otros fines; sien-do su objeto destruir la reviviente es-peranza de todo hombre instruido y liberal; pero nadie debe desconocer que se espresa en ella con prudencia y experiencia, conciliando asi el aquie-tar los ánimos zozobrosos de la gente pacifica y timida, sobre quie-nes los jesuitas egercen bastante po-der; haciendoles ver evidentemente, que los liberales no intencionan derro-car las mejores instituciones del pais, ui en nada atropellar la religion esta-blecida en él. Luego que el Sr. Zea Bermudez ha conocido, que reina toda tranquilidad en el público ha determi-nado sin perder momento, convocar las cortes y someter á su conocimiento la adopcion de una constitucion que se me rezca el buen concepto y aplauso de toda nacion libre. En todo esto con-vino ántes de encargarse del ministerio. Tambien se ha alegado contra Zea Ber-mudez, el que se haya opuesto á entrar en una transacion de los débitos recla-mados por Inglaterra y Francia, pero tan lejos de ser esto cierto, le vemos de-clarar en su franca contestacion á la reina, que la España nunca podria lle-gar á grandeza alguna hasta no recono-cer la deuda de las cortes.

(*El D. de la Mañana: del Morning Herald.*)

—Francia. Las órdenes transmitidas de Paris al ejército para su regreso á Francia, han sido contramandadas en consecuencia de la contestacion del Rey de Holanda. Y se queda-rán las tropas en Bélgica todo el ti empo que sea necesario para obligar los holandeses á ejecutar los términos de la convencion de Londres. Han regresado á Paris los duques de Or-leans, y de Nemours.

Juicio Público de la Causa de Fruc-tuoso Ximenez.

Declaratori del Juri.

En la Ciudad de Montevideo á 8 de Marzo de 1833. Los SS. D. Antonio Domingo Costa, Juez privativo del Cri-men, D. Juan Bautista de Arechaga, D. Luis Herrera y Oliva, D. Ruperto Ca-rreras, y D. José Denio Batista, Jue-ces de hecho, declararon por ante mi el Escribano: que está provado que Fructuoso Ximenez mató con dos pu-ñaladas al Teniente de Policia de la Villa del Colla D. Pedro Pablo Tor-res, en la pulperia que tiene en aquel pueblo D. Luis Palacios, la tarde del 29 de Abril del año proximo pasado que esta probado tambien que pa-sando Torres con su Esposa por la misma pulperia, le insultó Ximenez di-ciendole, *paisano de la gorrita; venga tome caña:*" que á consecuencia de esto fué Torres á la Pulperia, mando salir á Ximenez, y no obedeciendole le dió un empujon y le tiró al suelo; en cuyo acto sacó Ximenez el cuchillo y lebantandose hirio con el á Torres, quien cuando le empujo le pegó con una barita: que al verse herido Torres sacó una pistola del bolsillo y se la arrojó á Ximenez y que finalmente está provado que la muerte fué voluntaria, y que Ximenez savia que el finado Torres era el Teniente de Policia de aquel Pueblo. Y lo firman de que doy fé. — Costa,—Arechaga,—Herrera,—Carreras.—Baptista—Ante mi *Ramon Maria Pelaez*,—Escribano Público

Sentencia.

Vista esta Causa seguida por acusa-cion del Ministerio público contra Fruc tuoso Ximenez por haber muerto al te-niente de Policia de la Villa del Colla D. Pedro Pablo Torres atento á la precedente declaratoria del Juri, fallo difinitivamente juzgando, que debo con-denar y condeno al referido Fructuo-so Ximenez á la pena ordinaria de muerte, que se executará en aquel Pueblo, y en las Costas del Proce-ceso, con arreglo á la L. 2.ª tit. 22 y 3.ª tit. 23 lib. 8.° de la R. C. Que por esta mi sentencia, que debe-ra consultarse con el Superior Tribu-nal de Justicia, asi lo prosuncio, man-do y firmo por ante el presente Escri-bano en Montevideo á 8 de Marzo de 1833.—*Antonino Domingo Costa*,— Ante mi: *Ramon Maria Pelaez*: Es-cribano Público.

Está conforme, *Pelaez.*

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

Jugada el 12 *de Marzo de* 1833.

LETRA. D

Suertes.	*Numeros*	*Premios*
1	13465	100
2	10318	15
3	10264	15
4	7569	15
5	13723	15
6	5696	15
7	13317	25
8	7530	20
9	12382	15
10	7724	25
11	10173	15
12	5128	50
13	7270	18
14	14403	15
15	5233	15
16	8061	15
17	4753	15
18	9305	15
19	2424	20
20	4458	15
21	13660	15
22	6192	20
23	4082	31
24	5646	34
25	9664	15
26	11474	15
27	8498	15
28	12888	500
29	6063	20
30	3493	25
31	8046	31
32	9796	15
33	6446	15
34	13844	15

MARITIMA

ENTRADA.

Dia 13.

Goleta brasilera *Adelaida*, proce-dente de Santos, salió el 1.° del cor-riente con destino á Buenos Ayres y escala por este puerto, consignado a D José M. Olave con:

889 bolsas, 17 barricas, 12 medias } de asucar,
101 barricas de café.

Goleta paquete nacional *Flor de Montevideo*, procedente del Hervidero de donde salio el 1.° del corriente y de Paisandú el 5 con destino á este puerto consignado á D. Mannel Gradin conduce:

1,204 cueros vacunos,
180 arrobas de graso,
1,700 astas,
60 docenas lenguas saladas,
4,300 arrobas carne salada.

Lancha *Buen Jesus de Higuape*, su capitan José Ramos da Silva, proce-dente de Sta. Catalina, salio el 1.° del corriente con destino á Buenos Ai-res, consignada a la órden.

SE VENDE O SE CAMBIA.

UN negro de edad de 14 á 15 años; sano y robusto para cualquier trabajo que se quiera, en 350 pesos; se vende por no querer servir á su amo, en el café de la Alianza daran razon.

mar. 11

AVISO DE LA POLICIA.

Montevideo, 9 de Marzo de 1833.

LOS CUEROS que se hallan detenidos en la oficina del reconocimiento pertenecientes al departamento de Maldonado, tienen las marcas que á continuacion se señalan; en vista de las cuales, podrán sus dueños hacer las diligencias necesarias para justificar su propiedad en el término de 90 dias con arreglo al edicto de 8 del corriente. LAMAS.

SE VENDE,

UNA criada con cria sin vicios conocidos: el que quiera comprarla se verá con su dueño en la calle de Santo Tomas número 11.

AVISO.

Desde esta fecha el precio del Diario *Universal* es de seis vintenes por cada exemplar para las personas que no estan abonadas mensualmente; y respecto de los SS. Subscritores subsiste el mismo que se halla establecido.

SE VENDE,

UNA Negra de muy buen servicio, y hasta para todo servicio: el que quiera comprarla vease con su amo en la Capitania del Puerto, que alli está á toda hora

Mar. 7.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN la zapateria esquina de la plaza se han sacado zapatos recien venidos de marroquin superiores, de todas medidas, negros y de otros colores á patacon y de punta cuadrada y redonda.

mar. 6.

SE VENDE UN MULATO

DE 20 á 22 años de edad; sano, robusto y sin vicios conocidos, propio para cualquier trabajo de campo; se dá por la cantidad de 300 pesos: el que se interese ocurra á la calle de Sn. Pedro número 4, ó en el almacen de D. Luis Lamas que encontrará con quien tratar.

mar. 6.

SE VENDE UN CRIADO

POR no necesitarlo su amo; se dá en la cantidad de 250 pesos libres; en la calle del muelle número 54 que encontrará con quien tratar. mar. 6

AVISO.

EN la tienda de D. Francisco Farias calle de S. Pedro N. 100, se halla de venta la obra titulada LA MONARQUIA de 1830; escrita en frances por Mr. Alejandro Thiers, y traducida al español por un americano; al precio módico de un patacon cada egemplar.

mar. 5.

BARATILLO.

EN la esquina del Tigre hay de venta cigarros havanos de primera, recien llegados, yerva beneficiada al estilo de Paraguáy á un real libra, de Caagasú á 80 reis, botellas de aceite fino de Francia á 3 ½ reales, botijuelas de aceitunas á 4 ½ reales, fideos de varias clases á 120 reis. libra, azucar de pilon á 160 reis libra, vino del priorato de ocho años á 120 reis la cuarta, cerveza á dos reales botella, bolsas vacias á 2 reales una, papel de cartas á 4 ps. resmas, quesos de piña secos. mantequilla irlandesa, y otros efectos á precios equitativos.

marzo. 1.°

SE VENDE.

LA *Novisima Recopilacion de las leyes de España*; se hallará en la tienda N. 66, calle de S. Pedro.

mar. 5.

SE VENDE.

UNA suerte de estancia bien segura y documentada en los campos de la costa de la Isla del Arroyo de Cagancha, media legua de frente al sur aguas abajo lindando con la estancia del finado D. Juan Chucarro, y sus fondos corriendo legua y media al Arroyo de Sn. José lindando con tierras de D. Francisco Sequeira. El que la solicite comprar se verá para el ajuste con D. Mariano Sierra y Nieva calle de San Luis No. 51. Dicha estancia tiene buenos pastales y arroyos con lagunas permanentes, son tierras ya provadas para toda clase de sementera igualmente hay sauces plantados y un riconcito de dos arroyos permanentes.

mar. 5

AVISO.

LA oficina de reconocimiento de las marcas de cueros que se introducen á esta Capital ha pasado desde hoy á la Barraca destinada á este objeto en el foso situado entre la Ciudadela y el Parque de Artilleria. Lo que se hace saber a los SS. Hacendados y demas introductores de dicho articulo para que hagan dirijir las carretas á aquel punto.

Montevideo, Marzo 4. 30 p.

A LOS AMANTES DEL BUEN GUSTO.

EN la calle de los pescadores en la casa nueva esquina de la del porton cerca de la ojalateria, se venden dos sofaes de caoba y de nueva invencion hermosisimos, una cuja con la cabezera y los pies de caoba toda masiza y hechura moderna, toda labrada, otra con colgadura de saraza francesa celeste y blanca de color firme, con sus flecos y adornos dorados, tambien un par de mesas de arrimo perfectamente trabajada; se dará á un precio sumamente acomodado.

marzo 4

EDICTO DE LA POLICIA.

El Superior Gobierno con fecha 28 del corriente mes se sirve decir al Gefe Político y de Policia lo que se sigue. "El "Gobierno á acordado que el Sr. Gefe "de Policia haga saber á todos los carre- "tilleros de esta Ciudad y Estramuros, in- "dividualmente, que les está prohibido "transitar de noche por entre la pobla- "cion conduciendo efectos de toda cla- "se; y que el que contraviniere será arres- "tado y quedará sugeto á la pena corres- "pondiente."

El que subscribe solo le resta recomendar á los Comisarios, y Celadores de Policia la egecucion de esta superior disposicion y por su parte nada omitirá para darle cumplimiento. Montevide 1.° de Marzo de 1833.

LUIS LAMAS.

Sr. E. del Universal.

Espero se sirva V. volver á insertar ésta por 15 veces en su apreciable periódico y admitir las consideraciones de S. S. S.

"Habiendo llegado á mi noticia que se me atribuye haber difamado con palabras injuriosas, á D. José Joaquin Pereira de Sousa: siendo esto enteramente falso y sin fundamento alguno deseando poner á cubierto el credito y buen nombre de aquel, dirijo á V. esta breve exposicion por la que declaro ser incierto cuanto se dice á este respecto y que lejos de haber difamado al citado Pereira de Sousa, me consta ser un hombre de bien y delicados sentimientos. *Constantino Jose Correa.*

AVISO AL PUBLICO.

LAS personas que tengan cuentas ó negocios pendientes con el finado D. Gonzalo Gomez de Melo, pueden ocurrir á la casa de este, donde encontrarán á D. José Agustin Barbosa con quien las podrán liquidar y arreglar, como encargado de ello: con poder amplio y general de la Sra. Doña Luisa A. de Melo, viuda del expresado D. Gonzalo, y tutora y heredera de los hijos, con decernimiento del cargo. Febrero 14—30 p.

NEGROS HUIDOS.

HACE tiempo desaparecieron de la estancia del Hervidero Uno llamado José Rufino, como de edad de 32 años, menudo de cuerpo, ojos chicos, tiene principios de albañil, sabe léer y es muy ladino; habiendo antes de pertenecer á dicha Estancia sido esclavo de los siguientes individuos de Buenos Aires; Fray Juan Silveira, Da. Isabel Ximenez, D. Juan Chassaing, D. Guillermo Prieskey D Cosme Argerich, Da. Josefa Fons, Da. Ramona Martinez Carmona, D. Francisco Helguero, D. Francisco Bacate y D. Juan Nepomuceno Abarez.

El otro llamado Melchor como de edad de 23 años, estatura regular, color fulo pronuncia ceciosa, con seis dedos en la mamo derecha, ladino, y buen ginete, antes de pertenecer á dicha estancia fué esclavo de D. Jayme Pon y D. Pedro Rivadavia. Se presume que hayan pasado á la Provincia de Entre-Rios ó á la de Santa Fé, pero en cualquiera parte que se aprendan podrán entregarle en Buenos Ayres á D. Faustino Lezica, en Santa Fé á D. Lorenzo Antonio Vilela, en el Paraná á D. José Comas, en Mercedes á D. Manuel Chopitea: en Canelones á D. Simon del Pino, en Montevideo á D. Francisco Juanicó, en Maldonado á D. Francisco Aguilar, en Paisandú á D. Basilio Pinilla, ó en la expresada Estancia del Hervidero, y la persona que lo efectue á mas de los gastos que hubiere hecho recibirá por cada uno 50 pesos plata de gratificacion.

mar. 1.°.

BELDOSAS FRANCESAS.

EL que las necesite puede ocurrir al corral calle de S. Felipe N. 183 frente al hueco de la banderilla ó á casa de D. Francisco Juanicó: en ambas partes hallará con quien tratar.

mar. 5.

AVISO

SE venden en la barberia calle de los pescadores No. 19 de Bentos José de la Fonseca, sanguijuelas á real cada una y se aplican á 2 reales cada una recien llegadas de Europa.

SE VENDE.

UNA casa de azotea en el pueblo de Canelones frente á la Iglesia el terreno de 28 varas de frente y 50 de fondo tiene sala y aposento, una sala mas al medio otro dormitorio y un comedor un patio á la calle y un corral con su correspondiente cocina: su precio 1600 pesos el que quiera tratar alli mismo darán razon.

SE VENDE.

UNA criada que sabe labar plan char, coser, y cocinar en la cantidad de 379 pesos libres de todo derecho, el que quiera comprarla ocurra á la calle de Sn Sebastian No 112.

AVISO.

SE hallan de venta en la calle de S. Pedro núm. 175 casa de D. Manuel Pombo, puertas y ventanas usadas, tirantes de lapacho del Paraguay, una escalera de mano nueva para azotea y otras varias frioleras.

SE VENDE.

UNA mulata llamada M. Rosa perteneciente á la testamenteria del finado D. José Maria Roo, en la cantidad de 300 pesos libres, ocurrase á la calle de S. Felipe N. 158. mr. 1

SOLICITA ACOMODARSE

UN joven en algun negocio por mayor,—saladero ó chacra; tambien admite cualquier propuesta para fuera del pais; tiene regulares aptitudes, y su familia es bien conocida que responderá de su conducta: el que lo necesite ocurra á la calle de Sn. Pedro número 89.

mar. 1.

AVISO AL COMERCIO.

DN. Enrique Reissig Corredor de número ha abierto su Escritorio en la calle de San Pedro N. 171.

Mar. 1—3p.

SE VENDE UN CRIADO

JOVEN de edad dé 23 á 24 años, sin vicios conocidos; propio para cualquier trabajo de campo, y mucamo si se quiere: el que se interese en su compra se verá con su amo en la calle de San Juan N. 85. feb. 23.

SE VENDEN.

CUATRO orenos para trabajo de saladero; en la casa del finado D. Gonzalo G. de Mello hay con quien tratar mar. 2.

SE VENDEN.

MUY barato, en la Reloxeria del Sr. Garcia; los articulos que siguen: una cómoda, 2 mesas, 2 espejos, 2 sillas de montar del mejor gusto para militares y particulares; una cuja de fierro, 4 organos, una cuja de jacarandá, 4 reloxes de sobremesa con cuerda para 15 dias, y algunos reloxes de bolsillo y otras varias cosas á los precios mas comodos que sea posible.

SE VENDEN.

2 ó 3,000 cabezas de ganado de cria, el que desee comprarlas ocurra al almacen de D. Felix Bujareo en la calle del porton de S. Pedro y tratará con su dueño. feb. 27.

AVISO.

FORTUNE REBECQ profesor frances recien llegado á esta ciudad, tiene el honor de avisar al comercio y á los padres de familias, que tiene algunas horas desocupadas en el dia y queriendo utilizarlas á beneficio de la juventud principiará el 1.° del mes de Marzo á dar lecciones en las casas particulares,—de los ramos siguientes:— Teneduria de libros por partida doble, aritmética comercial y fácil, el idioma frances, escribir de várias formas de letres, y mas se encarga de todas clases de liquidaciones: las personas que quieran honrarle con su confianza, ocurran á la calle de Sn. Joaquin núm. 89. feb. 26.

AVISO.

EN la calle de S. Gabriel tienda No. 99 se venden sombreros de seda á 12 reales y chalecos á patacon y zapatos de muger á 6 reales, zapatos de Baron 7 reales y tambien chalecos finos camisas y pantalones de todas clases á precio regular, goras de terciopelo y de seda encages de hilo y puntillas y velos de tul finos negros y blancos: á ñadidos de pelo, y bucles en buena condiciones de hilo y tambien hay zaqatos de hombre de todas medidas de una sue a á 14 reales de becerro y tambien botas inglesas se venden echas y se hacen en dicha tienda.

UTILIDAD Y RECREO

SE vende ó se da en arrendamiento la hermosa chacra de D. José Alvarez, situada entre el arroyo Seco y el Miguelete, con edificios altos y bajos, hechos á la moderna, y con comodidad bastante para cualquiera familia; sus mejoras se componen de 10 cuadras de exelentes tierras, negra y arena para toda clase de sembrados, con sus correspondientes montes frutales de exelentes y esquisitas calidades, y ademas todos los utiles correspondientes para su elaboracion inclnso un carreton nuevo.—Quien se interese por ella para cualquiera de los dos objetos indicados vease con el referido Alvarez ó su hijo politico D. Juan G. Wich.

AVISO.

SE halla en la calle de S. Joaquin número 21 un surtido de jaulas y trampas para agarrar ratones, ádemas se trabaja al gusto de los compradores.

AVISO.

SE empeña en docientos cinco pesos un criado sano, sin vicios y de todo trabajo; las personas que gusten tomarlo ocurra al almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza donde hallarán con quien tratar: Tambien se compra otro que tenga dichas calidades. Quien le quisiere vender ocurra á dicho almacen de D. Castro.

Gran Baratillo.

EN la tienda de D. Antonio Fariña calle de Sn. Gabriel n.° 78, se venden zapatos para Señora de marruquin superiores, á patacon, dichos para id. de cabretilla finos á 10 reales, dichos para niños finos de marruquin á 5 reales, botinsitos para niño superiores á 5 ½ reales. feb. 26.

AVISO.

SE vende una criada de 20 años de edad, sana y sin vicios conocidos, quien se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Miguel No. 1.